

En la villa de Malgrat de Mar a dos de Octubre de mil novecientos setenta.

Concurrentes:

Don Miguel Vives Ministral  
Don Fré Garauque Camps  
Don Jaime Tena Bota.

En la cara convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Vives Ministral, se reunieron en el salón de sesiones y en sesión ordinaria, a las veintinueve horas, los Sr. Ds. de Aceder Don Fré Garauque Camps y Don Jaime Tena Bota, concurrentes de la Comisión Municipal Permanente.

Abierta la sesión y aprobada después de leída el Acta de la anterior, se da lectura de la correspondencia y Boletines oficiales de todo lo cual y en su parte pertinente queda enterada la Comisión.

Seguidamente se da lectura de una carta de la Federación Catalana de Aceder, felicitando muy efusivamente al Ayuntamiento por su colaboración en la brillantez de la XVIII Fiesta Provincial del Aceder, cuya organización fue confiada al Club local de Aceder, cuyos componentes han prestado su capacidad organizadora y un entusiasmo sin límites, habiendo resultado una de las mejores jornadas de toda su historia.

La inspiración queda enterada y agradecida de los términos elogiosos de la carta, tanto por la inspiración como para los componentes del Club local de Aceder.

Acto continuo se da lectura de las siguientes instancias sobre apertura de establecimiento.

Una presentada por Dña. Eugenia Toront García, solicitando licencia municipal para la apertura de una tienda para la venta al por mayor de prendas confeccionadas para niñas y niñas en la vía Caudillo nº 39 bajos.

Otra de D. Jaime Puig Clapis, para apertura de una oficina dedicada al ramo de seguros y viviendas en concepto de Agencia, en la c/ Milans del Bosch, nº 70.

La Comisión vistas las referidas instancias y los informes que las acompañan, acuerda:

Celebración XVIII Fiesta Provincial del Aceder.

Instancias de apertura:

Dña. Eugenia Toront  
Caudillo, nº 39.

D. Jaime Puig Clapis  
M. Bosch, 70

AMMM

ARXIU MUNICIPAL DE MALGRAT DE MAR





Acuervo de conceder las licencias solicitadas por los nos. Tonent y Puig.

Conceder la licencia municipal solicitada por los nos. Tonent y J. J. Puig, para sus respectivos establecimientos, debiendo cumplirse las condiciones que les sean señaladas y pago de los derechos municipales correspondientes.

Sustancia de D. Fr. Gonzalez Veiga.

A continuación se da lectura de una instancia presentada por D. Francisco Gonzalez Veiga, solicitando permiso para desplazar una fuente del alumbrado público en la calle Escuelas, que afecta a la fachada lateral de la casa nº 8 de la c/ Fontlladrosa en la parte que tiene el garaje, lo que dificulta la maniobra de entrada y salida del vehículo. Acompaña plano de la situación actual de la fuente y su nuevo emplazamiento.

Acuervo de comunicacion al Sr. Gonzalez Veiga para trasladar la fuente.

La Comisión estudiada el plano que acompañaba el Sr. Gonzalez Veiga, en su solicitud, y comprobando que el desplazamiento solicitado no perjudica la densidad luminosa de aquella zona, por ser pocos los metros de desplazamiento, visto el parecer del Sr. de Alcaldía Delegado de D. Sr. Jona, se acuerda:

1.- Autorizar el desplazamiento de la fuente de alumbrado público de la c/ Escuelas, solicitada por el Sr. Gonzalez Veiga, y de conformidad con el plano que acompañaba.

2.- Por tratarse de un servicio público municipal, las obras de desplazamiento y conexiones, serán realizadas por el personal de la brigada municipal y electricista del Ayuntamiento, viendo a disposición de este personal que las partes del mismo sean pagadas por el Sr. Gonzalez Veiga.

Amenaza de la lengua catalana.

Acto seguido se da lectura de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial, Dirección de Educación en el que manifiesta que conforme al acuerdo del Pleno municipal de 31 de Enero de 1967, sobre creación de unas Aulas de lengua catalana patrocinadas por la Diputación, a petición de los Ayuntamientos que así lo juzgaran conveniente si en los mismos existen Bibliotecas Populares dependientes de la Diputación y encontrándose en este caso este Ayuntamiento interesa se le comuniquen si el Ayuntamiento desea incluir dichas enseñanzas.



por en este Municipio.

Acuerda de suscribir la lengua catalana.

La Comisión después de enterada del referido escrito y a propuesta del Sr. Tte. de Alcalde-Delegado de Cultura Sr. Joanamarc Camps, acuerda iniciar la suscripción de la lengua catalana acogiéndose a las normas de la Excma. Diputación Provincial y proponiendo el nombramiento del Profesor D. Miguel Felis, de Galleta, que pertenece a la Biblioteca Central y que ya dió un Curso de lengua catalana en el periodo 1968-69.

Titulo de Lectores.

Finalmente se da lectura de una instancia presentada por D. José Rafael Sanchez, en representación de título de lectores, manifestando que desea iniciar y desarrollar una campaña sin rumbo alguna, para la promoción y difusión del libro español, para mejor conocimiento del mismo, y esta difusión se realizaría en la vía pública mediante Bibliobuses, interesando que dado el carácter exclusivamente cultural de la obra no vean perjudicados Municipios de clase alguna, cuando se establezcan en esta localidad.

La Comisión enterada de la petición del Sr. Rafael Sanchez, y deseando cooperar a la promoción y difusión del libro español, acuerda declarar a los Bibliobuses exentos de pago de arbitrios municipales, por ocupación de vía pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintidós horas, treinta y seis minutos de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

En la villa de Malgrat de Mar a nueve de Setiembre de mil novecientos setenta.

Acuerdos:

- D. Miguel Fusa Ministral
- D. Joan Camps
- D. Josep Serra

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Fusa Ministral, se remision en el valor de sesiones en sesión ordinaria, a las veintidós horas, los Sr. Ttes. de Alcal-